0.1.1	1	ORDEN DE C	1		R CATÁLOGO E				
Orden de compra:	CE-201	90001680004	Fech: emisi		11-09-2019	1000	tación: 12-09-2	019	
Estado d <mark>e</mark> la orden:	Revisad	a							
1 - 3 - 1	13 1		DATO	OS DE	L PROVEEDOR			11 1 14 14 14	
Nombre comercial:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA HERMANSOL S.A.		Razó socia	DE CARCIA		RUC	E: 239001	7483001	
Nombre del representante legal:	MORO	CHO CASTRO ANGE	L FAB	IAN					
Correo electrónico el representante legal:	morocho	ocastroa@hotmail.com	Corre electi de la empr	ónico	morochocastroa(	@hotn	nail.com		
Teléfono:	0999113	3029		II-14E				BE LEEDEN	
Tipo de cuenta:	orriente	Número de 1005034	986 E	ódigo ntidad inancie	210	315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
		DATOS	S DE L	A ENT	TIDAD CONTRA	TAN	TE		
Entidad contratante:	23D01-I URBAN CHIGU PARRO ALLUR	CION DISTRITAL PARROQUIAS IAS RIO VERDE A ILPE Y QUIAS RURALES IQUIN A RIA - MIES	RUC		2360002570001	Telé	fono: 02-3703	3274	
Persona que autoriza:	LIC. VERONICA MOYA SANTILLAN		Carg	0;	DIRECTORA DISTRITAL	Corr	reo veronic	veronica.moya@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLADY	'S JEANNETH VINUI	EZA VI	IMOS	Correo electrónico:	jann	eth.vinueza@incl	usion.gob.ec	
	Provinc	ia: SANTO DOMINO DE LOS TSACHI		Cantór	SANTO DOMI		Parroquia:	ABRAHAM CALAZACON	
Dirección Entidad:	Calle: EUGENIO ESPEJO			Número:			Intersección	FRENTE AL  PARQUE DE LA  MADRE	
	Edificio: MIES INFA			Depart	tamento:		Teléfono:	02-3703274	
	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 / 17H00								
Datos de			08H0	0/1/1	100				

1 de 4 4/10/2019 15:33

Dirección de entrega:	COOPERATIVA DOS PINOS, CALLE EUGENIO ESPEJO S/N, FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE.
Observación:	EL SERVICIO SE RECEPTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN FAVOR COMUNICARSE AL TELF: 0996520681 DE LA LCDA. NANCY PACHECO, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL O CON JEANNETH VINUEZA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL TELF. 0999597078.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS

Persona que autoriza

Nombre: LIC. VERONICA MOYA SANTILLAN

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA NATALIA MOYA SANTILLAN

		DETALLE		( <del>3</del> 48)		1	1 1 1 1 1 1 1 1	Trans.
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

2 de 4

641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las	2 (4	1.543,1200	0,0000	12.344,9600	0,0000	12.344,9600	530505
	modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Cabina Simple)	meses)		3 11				18 -
	- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entreua recención					100		
	firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de dias					1-2-	2.0	
	recorridos aprobado por el administrador del contrato." - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de	13				1000		
1	ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de					1.7		
	los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del					11		
	servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o					133	8.8	5.7
	sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su			4 5		110	1 6 6	
	consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones.		- 1000			1120	7 7 9	11
	obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio.						10.0	
	- AREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana					17.7		
	(unicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones			12.11		110		176-5-1
	livianos, para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la			76				
9	Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la			H-V	1			
	Agencia Nacional de TransitoTransporte Comercial de Carga Mixta (para							
1 40 10 10	transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente			447		- 177	8 1	77
- 18 5 8	competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de				3	100		19 1
- 9	I de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Transito.	-9				1.1	40 5 1	
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con						15 10	
	licencia de conducir Tipo C Para prestar el servicio en camiones el conductor	10		He la				
	deberà contar con licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble llantaSe		F 1884			1.14		
	verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en			2.14	7	148		8
	equipo o Concentración en el trabajo.	16				100	18 3.1	
1 6 6	- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO 1						The said	
1 8 9	Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente							
19.11.4	(segun la Reforma a la Ley Organica de Transporte Terrestre Transito y					1133	19 (1)	8 -1-
	Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT)			A 110				
75 1 8	Matricula del vehículo vigente Permiso de circulación de la operadora (Resolución Nº- 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le							18 1
	genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y						1000	
1 9 2	36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la					L'III		
0 7 8	Reforma a la Ley Organica de Transporte Terrestre Trânsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor		- 1000	98		12.1		
	catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por	12 A				144		1
	CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón Ouito- certificado de					1.5		14.1
- 0 0 0	Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será	6] -					1.5	
	realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la							The same
	ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El	3.0						The sale
	proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá							
	ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de	9		mil -			8 51	
<ul> <li>40 / 7 / 7</li> </ul>	la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas.			37				
	combustible, arreglo mecanico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con	-1	7-10-				1	15
100	el cual se está prestando el servicio presente averias, deberá ser sustituido por el	100	- 10	Library I			1.00	
	proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la	115						
- 21 - 1	orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre,			OF W	H	1 1	- 1	9.0
	Transito y Seguridad Vial, en su artículo 172.	-1	- 10			1.71	3.0	
	<ul> <li>PRECIO DE ADHESION: 1.543,12 (mensual)</li> <li>AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del</li> </ul>			18.0	4			
	Acuerdo de Compromiso.				9.1	1 1 1	7 3	Mr. E. H
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a	1/4						
	ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).	11	100	1 5 17		15.7		
	- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de	100	C. P. LEWIS			1078	8 31	
	botiquin, kit basico de herramientas y extintor.							
	- JORNADA. Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 dias al mes), en horario a convenir con la entidad	1	A CONTRACTOR			1.01	1	
	contratante, puede incluir feriados.					1 19		
1 1 1 1 1	- IDENTIFICACION DEL PERSONAL. Para la prestacion del servicio, el							
	conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadania, nombre o razón social de la compañía							
	a la que pertenece.	3 1				1.9		
	- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar							7
7 7	la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante		5.400				1 8 4	
1 - 1 3 3	en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y serà contado a partir de la formalización de la misma			1 18		400		14
	- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la	M.				100		
	orden de compra (mensual o semanal) Una unidad, se considera a cada vehículo.			185 20				
	SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las	100	4 1 4/1		- 1			
	sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.	- 0	A DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	1 1 6		- 1		
	- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES:	( ) - I		1348			15	100
10 4	Infracción I sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C					134		
							- 1	

3 de 4

Subtotal	12.344,9600
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	12.344,9600

Número de Items	2
Total de la Orden	12.344,9600

Fecha de Impresión: viernes 4 de octubre de 2019, 15:37:02

4 de 4 4/10/2019 15:37